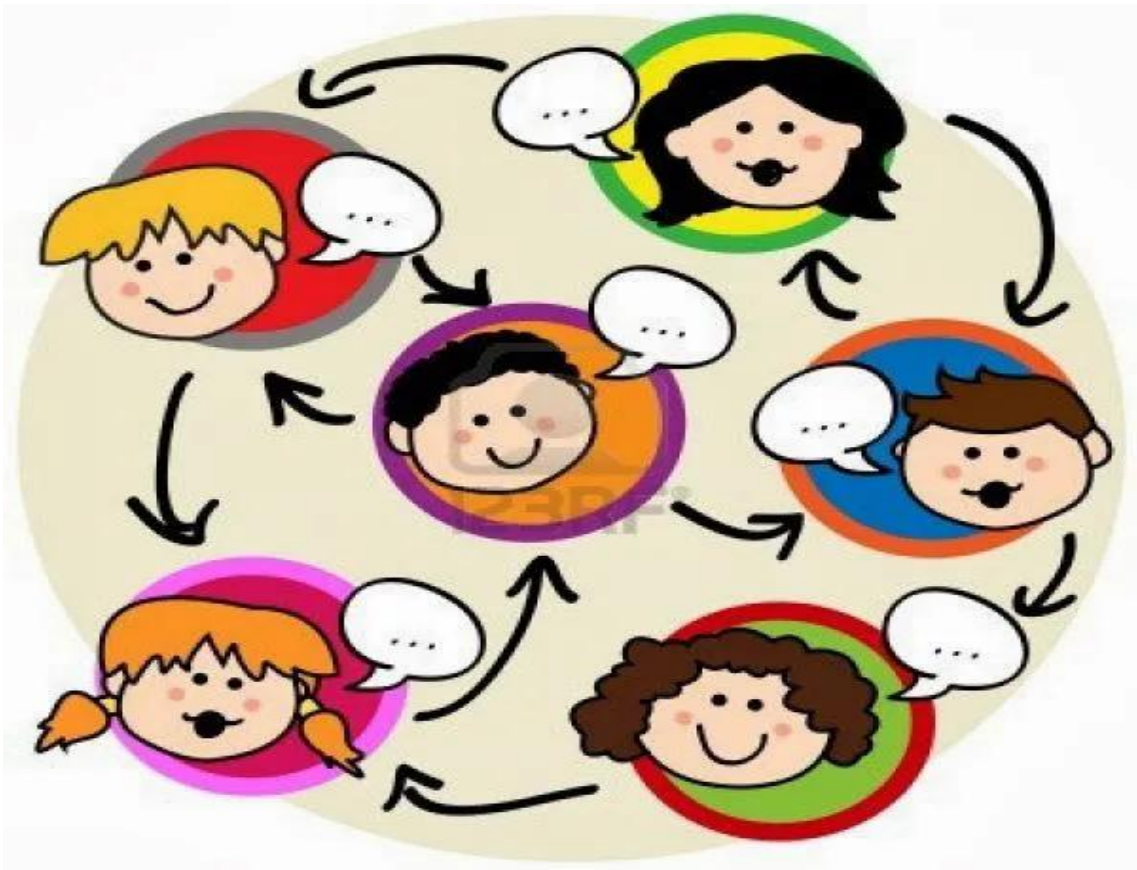




TALLER DE EXPRESIÓN

1º ESO



Departamento de Lengua castellana y Literatura

IES Francisco Garfias (Moguer)

1º ESO



PROYECTO INTERDISCIPLINAR 1º DE ESO (Taller de expresión)

ÍNDICE

1. Contextualización	2
2. Justificación	3
3. Marco legislativo	4
4. Organización del departamento de coordinación didáctica	6
5. Objetivos de etapa	7
6. Principios pedagógicos	9
7. Evaluación y calificación del alumnado	11



1. Contextualización

El IES Francisco Garfias se encuentra en la localidad de Moguer (Huelva) y acoge al alumnado de dicho municipio que, con 22.000 habitantes aproximadamente, cuenta con otro I.E.S. en el que se imparte el Bachillerato y algunos ciclos de grado medio.

El centro está ubicado en la calle Angustias, en el Pasaje de los Aguardientes. El horario del centro es de 8:00 a 14:030 de lunes a viernes, con un descanso de 11:00 a 11:30 h.

El centro es un antiguo centro de primaria, por lo que, aunque el estado de las instalaciones es adecuado, así como su dotación de recursos, carece de algunos elementos como el gimnasio o departamentos individualizados.

En el presente curso, la plantilla del personal docente es de 36 profesores. Por lo que respecta a las familias, sus principales ingresos provienen de la actividad agrícola y ganadera, la construcción y el pequeño comercio. También cabe destacar que la colaboración de las familias con el centro es aceptable. La actividad agrícola ha atraído bastante migración a la localidad, así que el número de alumnos migrantes, en este caso marroquíes, es elevado.

2. Justificación

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil de salida.

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Por tanto, este proyecto interdisciplinar pretende afianzar los contenidos acerca del género teatral, la expresión verbal y no verbal, el texto argumentativo



para fomentar la expresión de ideas propias del alumnado y la composición creativa de diferentes tipos de textos que van a desarrollarse a lo largo de los cuatro cursos de la ESO.

Partiendo de esta base, esta asignatura tiene como objetivo primordial acercar lo mencionado anteriormente al alumnado como base instrumental para interpretar el mundo con espíritu crítico y afianzar el conocimiento de la lengua castellana. Se hará desde el centro educativo pero también expondremos las tareas del alumnado en lugares externos al instituto como es la residencia de ancianos de la localidad.

Será una materia básicamente práctica que abordará actividades diversas relacionadas con el mundo del teatro, del debate y la expresión escrita. Para aquel alumnado que ame interpretar, debatir, leer, escribir, y dar rienda suelta a su capacidad creadora en esta optativa encontrará la plataforma ideal para poder hacerlo.

3. Marco legislativo

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa.».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que



deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la *Orden de 30 de mayo de 2023*, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del *Decreto 327/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.



4. Organización del departamento de coordinación didáctica

El Departamento de Lengua y Literatura del curso 2025/2026 del IES Francisco Garfias está formado por seis miembros: Carmen Arozarena Márquez (Jefa de Estudios), Javier Cáceres Bermúdez (Jefe de Departamento), Andrés Carrasco Romero (Director), Patricia Romero Presa, Andrea Blázquez Calderón y Roberto Fernández Garrido.

5. Objetivos de etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo de 2023. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.



- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.



6. Principios pedagógicos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del *Real Decreto 217/2022*, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las



contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.



7. Evaluación y calificación del alumnado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la *Orden de 30 de mayo de 2023*, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la *Orden de 30 de mayo de 2023*, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Concreción anual:

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial (ESO) de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tiene como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

La evaluación inicial servirá como punto de partida para los nuevos aprendizajes. En este sentido, se concretarán los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación ajustados con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Se propondrán actividades suficientes (lecturas, ejercicios de comprensión lectora, actividades de expresión escrita, actividades de expresión y comprensión oral, etc.) que nos permitan conocer realmente las destrezas y el desarrollo de las competencias específicas de nuestra materia que presentan los



alumnos y alumnas de cada grupo, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad. Tendremos en cuenta especialmente, para la realización de esta evaluación inicial, la observación diaria de nuestro alumnado.

En concreto, en vista de la necesidad de mejora de la expresión que hemos visto en el alumnado de este nivel a partir de la evaluación inicial, hemos decidido introducir una unidad introductoria en la que se recuerden las normas básicas de ortografía y expresión.

Con respecto a los alumnos con ANEAE, se realizarán los correspondientes programas de refuerzo del aprendizaje, igual que los programas necesarios para los pendientes de esta materia o repetidores a causa de esta materia.

Tras la evaluación inicial, se realizarán propuestas y se adoptarán medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

2. Principios Pedagógicos:

Se elaborará una propuesta pedagógica para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de esta materia.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Igualmente, se trabajarán la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivosexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

En esta materia, realizaremos abundantes y diversas actividades para el desarrollo de la comunicación, especialmente aquellas dirigidas al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística que estimulen el interés y el hábito de la



lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Desde el departamento de Lengua Castellana y Literatura nos basaremos en la lectura, análisis, comprensión y producción de textos escritos y orales, debiendo ser potenciada esta última dimensión, la oralidad, por un trabajo con unas prácticas docentes oportunas.

Respecto a la lectura se aplicarán estrategias que favorezcan la comprensión lectora como pueden ser el esquema, la síntesis o el resumen.

Las administraciones educativas regularán soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

3. Aspectos metodológicos y secuenciación

Este proyecto surge como un complemento práctico y motivador para los alumnos de 1º de ESO del IES Francisco Garfias, dado que trata un ámbito con el cual los alumnos están muy familiarizados. Al mismo tiempo, el proyecto les ayuda a desarrollar sus competencias relacionadas con la lengua española y con la comprensión del mundo en el que viven, donde cada uno es libre para expresar sus ideas, pensamientos y sentimientos sin perjudicar al prójimo. En este sentido, al ser 1º de ESO un curso con el que comienza la etapa de la ESO, los alumnos llegan con los conocimientos y destrezas básicos, adquiridos en la etapa anterior, para realizar las actividades que se irán desarrollando en el mismo.

Para empezar, el contenido de las actividades tendrá una temática cercana al mundo en el que se mueven nuestros alumnos, pero luego intentaremos ampliar sus horizontes culturales y despertar en todos ellos inquietudes históricas, científicas y literarias, así como analizar desde una perspectiva crítica el entorno en el que vivimos.

Para desarrollar adecuadamente este proyecto interdisciplinar creemos que los alumnos de 1º de ESO del IES Francisco Garfias tienen tanto la madurez como las destrezas y conocimientos suficientes, y que este les ayudará a desarrollar su madurez en esta etapa.

En este proyecto vamos a trabajar de forma práctica (a partir de una la información teórica que se ofrecerá también durante el curso) sobre el género teatral, donde el alumnado podrá combinar el lenguaje verbal y no verbal, la tipología textual argumentativa, aquí nuestros alumnos pueden dar sus opiniones e ideas sobre temas actuales que analicemos en clase y, por último, los discentes darán rienda suelta a su imaginación al crear discursos de diversa tipología textual. Como podemos observar, todos los contenidos a tratar están relacionados y encaminados a la consecución y desarrollo de la competencia lingüística.



El trabajo práctico final de cada trimestre estará ligado a la confección, creación y exposición de una obra de teatro, de la defensa de un tema de su interés y la creación de un texto.

La asignatura se impartirá en un marco altamente participativo, donde la discusión, el debate y la colaboración entre el profesor y el alumno será la base de su desarrollo.

Secuenciación de las unidades

Primer trimestre

UNIDAD 1 – 6 SESIONES

1.1 La comunicación
1.2 Concepto de comunicación
1.3 Elementos de la comunicación
1.4 Lenguaje verbal y no verbal

UNIDAD 2 – 19 SESIONES

2. Los géneros literarios
2.1 El género teatral
2.2 Características de las obras teatrales
2.3 Estructura de las obras teatrales
Creación de la obra de teatro
Representación de la obra teatral

Segundo trimestre

UNIDAD 3- 14 SESIONES

3. El texto
3.1 Tipos de textos
3.2 El texto argumentativo
Debatir temas actuales



UNIDAD 4- 14 SESIONES

4.Textos de la vida escolar
4.1 Esquema
4.2 Resumen
Mapa conceptual
Defensa de un tema de interés del alumnado

Tercer trimestre

UNIDAD 5 - 16 SESIONES

5.El texto narrativo
5.1 Elementos de la narración
5.2 Estructura del texto narrativo
Creación de una narración

SABERES BÁSICOS

B. Comunicación

Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos, con atención conjunta a los siguientes aspectos:

LCL.1.B.1. Contexto. Componentes del hecho comunicativo: distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación. **C2,C3,C4,C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2**

LCL.1.B.2. Géneros discursivos.

LCL.1.B.2.1. Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas, descriptivas. El texto narrativo y subgéneros. Formas de la narración. La lengua en



la narración. **C2,C3,C4,C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2**

Clases de narraciones. Tipos de narradores. El texto descriptivo. La lengua en la descripción. Funciones de la descripción. Tipos de descripción. **C2,C3,C4,C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2**

LCL.1.B.2.2. Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación. **C2,C3,C4,C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2**

LCL.1.B.3. Procesos.

LCL.1.B.3.1. Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos. **C2,C3,C4,C5, C9, C10. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2**

LCL.1.B.3.2. Comprensión oral: sentido global del texto. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. **C2,C3,C4,C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2**

LCL.1.B.3.3. Comprensión lectora: sentido global del texto Ideas principales y secundarias. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. **C2,C3,C4,C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2.**

LCL.1.B.3.4. Producción escrita. Planificación, redacción, revisión. Corrección gramatical y ortográfica. Toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc. **C3, C5. Criterios de evaluación: 3.1, 3.2, 5.1, 5.2.**

LCL.1.B.4.1. Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación. **C2,C3,C4,C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2.**

LCL.1.B.4.3. Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital. Conocimiento y uso de las normas de ortografía: la división en



sílabas, las reglas de acentuación, la tilde diacrítica, el uso de mayúsculas y minúsculas. **C2, C3, C4, C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2.**

LCL.1.B.4.4. Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado. **C2, C3, C4, C5. Criterios de evaluación 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2.**

C. Educación literaria.

LCL.1.C.2.1. Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario andaluz, nacional y universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores. Juan Ramón Jiménez, Federico García Lorca, Rafael Alberti, Mariluz Escribano, María Victoria Atencia, Elvira Lindo, entre otros. **C7, C8. Criterios de evaluación: 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 8.3.**

LCL.1.C.2.2. Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Análisis básico del valor de los recursos expresivos y de sus efectos en la recepción. Aproximación al lenguaje literario y los recursos literarios. Aproximación a los géneros literarios. La narración literaria. La narración en verso y en prosa. El cuento literario. El microrrelato. El ejemplo y la fábula. El género lírico. El ritmo y la rima. Aproximación a la métrica. El género dramático. **C7, C8, C9, C10. Criterios de evaluación: 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 8.3, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2.**

LCL.1.C.2.4. Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados. **C7, C8. Criterios de evaluación: 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 8.3.**

Todos estos saberes básicos se estudiarán, trabajarán y evaluarán en todas las unidades de la programación durante el curso.

4. Materiales y recursos didácticos:

Este proyecto no cuenta con libro de texto; por tanto, se trabajará con materiales elaborados por el profesorado y el alumnado y, fundamentalmente, con la plataforma Google Classroom. También se manejará la pizarra digital para proyectar textos y otros contenidos, además será necesario el uso de ordenadores portátiles en algunas sesiones. Hasta el momento no se cuenta con un aula específica para el trabajo de esta materia.

El uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación será importante tanto para obtener información, como para comunicarla a los demás.



5. Evaluación:

El alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad para que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En la evaluación deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho



a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

Los métodos tradicionales de evaluación están evolucionando y están abriendo paso a otras alternativas y tipos de evaluación: coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación. Con este nuevo enfoque la responsabilidad no recae exclusivamente en el profesor como sí ocurre con el método tradicional, donde el docente evalúa a sus alumnos por su capacidad de memoria. Ahora, participan los estudiantes, las familias e incluso otros agentes implicados en el proceso educativo y pasa a ser una evaluación formativa y continuada.

Dentro del apartado de la coevaluación, los propios estudiantes serán los que se evalúan entre ellos. Por tanto, los alumnos toman el papel de docente. Y valorarán, entre otras cosas, el interés, el grado de implicación o la actitud de sus compañeros. Utilizando la técnica del debate informal dentro del aula para la realización de la misma.

En cuanto a la heteroevaluación (este concepto entraría dentro de la evaluación más tradicional, donde el profesor es quien valora los conocimientos y habilidades de sus alumnos). Esta se realizará teniendo como referentes los criterios de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación continuada, de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

A la hora de plantear la evaluación usaremos métodos cuantitativos, aquellos que evalúan el proceso de enseñanza-aprendizaje con una calificación numérica, y métodos cualitativos, que consideran el desarrollo del proceso y no el mero resultado final.

Además, tras cada sesión de evaluación continua o de seguimiento y tras la evaluación final, los miembros del departamento, en sus respectivos informes de departamento llevarán a cabo un análisis de evaluación de:

- resultados del alumnado.
- los métodos didácticos y pedagógicos
- la adecuación de los materiales y recursos didácticos
- las evidencias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación usados
- medidas de atención a la diversidad e individuales
- evaluación de la práctica docente

Se utilizarán diferentes procedimientos de evaluación recogidos mediante diversos instrumentos. Unos están determinados por la Administración (informes



de evaluación individualizados, expediente académico, libro de escolaridad, actas de evaluación...) y otros son propios de cada profesor/a (pruebas objetivas digitales, pruebas orales/debates de conocimientos, participación en foros, trabajos prácticos en el pc individuales o grupales, trabajos de lectura/investigación/exposición...).

- Las técnicas e instrumentos de evaluación serán contextualizadas y realistas para que el alumno muestre su grado de adquisición de las competencias.

El método de calificación elegido es la media aritmética para todos los criterios. Los diferentes instrumentos usados en la evaluación del alumnado serán variados, diversos, accesibles, flexibles y coherentes con los criterios de evaluación y se escogerán de los que figuran en el siguiente listado:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
Cuaderno de clase	Escala de observación del trabajo diario en clase y en casa	Pruebas teórico-prácticas
Participación en foros, correos, clubes de lectura, etc.	Portfolio/ Diario de aprendizaje	Pruebas orales/Debate de conocimiento/Exposición oral (rúbrica)
Pruebas de comprensión oral (rúbrica)	Trabajo de investigación y exposición (rúbrica)	Trabajo en grupo
Trabajo de expresión escrita (rúbrica)	Cuestionarios	Autoevaluación/coevaluación/evaluación entre iguales

Para terminar, insistiremos en el enfoque interdisciplinar del aprendizaje que facilitará el avance del mismo de más de una competencia al mismo tiempo y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

5.1. Precisiones sobre la evaluación

La evaluación será continua con el objetivo de perfeccionar el proceso de formación del alumno, sus capacidades y competencias y en todas se incluirán contenidos de las otras evaluaciones, por tanto, la recuperación de una evaluación no superada se recuperará si se aprueban los criterios, objetivos y contenidos del siguiente trimestre.



Antes de la evaluación final ordinaria se organizará un control extraordinario de recuperación para aquellos alumnos que, habiendo superado la segunda evaluación, no hayan aprobado la tercera evaluación. La calificación final se hará atendiendo a los mismos criterios y ponderación que las pruebas ordinarias, de forma que la posibilidad de mejora recaerá en la prueba objetiva extraordinaria y se mantiene la calificación del resto de instrumentos de evaluación.

Dado que la evaluación tiene carácter continuo y progresivo en la calificación final del alumno se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la evaluación ordinaria final.

Se tendrá en cuenta la evaluación del alumnado conforme a las medidas generales y específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales establecidas en sus propios programas.

5.2. Recuperación de evaluaciones no superadas a lo largo del curso

Al tratarse de una evaluación continua con el objetivo de perfeccionar el proceso de formación del alumno, sus capacidades y competencias, en todas las pruebas escritas se incluirán contenidos de las otras evaluaciones; por tanto, la recuperación de una evaluación no superada se hará si se aprueban los objetivos y contenidos del siguiente trimestre.

Seguimiento del alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor) en el caso de que curse la materia.

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN a tener en cuenta serán todos los de la materia objeto de la repetición, pues en esta materia el proceso de evaluación es continuo y engloba todos los criterios.

Las actividades a desarrollar van encaminadas al mayor aprovechamiento de la materia y consistirán en:

- Realización de las tareas específicas a través de la plataforma Google Classroom.
- Actividades prácticas orales.

5.3. Evaluación de la práctica docente

Es imprescindible que hagamos una evaluación de nuestra propia práctica docente y de todo el proceso de enseñanza aprendizaje. Podemos diferenciar dos tipos de evaluaciones de este proceso de enseñanza.

1. Evaluación del propio docente: donde, como profesores, nos evaluaremos a nosotros mismos, considerando aspectos como el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación de los contenidos a los objetivos o la efectividad de la metodología propuesta, etc.



2. Evaluación del alumno de la práctica docente: normalmente, al final de cada trimestre se pasará a los alumnos unas fichas de evaluación donde podrá valorar la actividad del profesor y realizar las aportaciones que precise mediante observaciones, para que de esta forma podamos mejorar en el futuro el proceso de enseñanza aprendizaje: puede así explicar qué metodología le resulta más motivadora, o con qué instrumentos se sienten más cómodos.

La auténtica autoevaluación va más allá de simples procesos estereotipados o estandarizados. Es necesario orientarla hacia el establecimiento de mecanismos y estrategias que propicien un proceso permanente de reflexión, implícito en la forma en que las personas piensan y hablan acerca de su trabajo y lo que hacen para que sus prácticas sean explícitas y estén abiertas a la discusión. Consiste en expresar y sistematizar lo que realiza diariamente de manera espontánea, como un aspecto básico de su profesionalidad. En este sentido, todo el proceso debe estar impregnado de un carácter formativo, en el que el objetivo de mejora se centra en qué hacer para que todo el alumnado aprenda mejor.

Respecto al desarrollo de la programación, tendremos que plantearnos durante el desarrollo del curso y al final de este, las siguientes preguntas relacionadas con la efectividad de la misma, en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:





5.4. Medidas de atención a la diversidad que se llevarán a cabo en Taller de expresión (1º ESO)

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

Considerando la heterogeneidad del alumnado resulta necesario que los enfoques metodológicos se adapten a las necesidades peculiares de cada individuo, entendiendo esta diversidad como beneficiosa para el enriquecimiento general del grupo. Cada alumno aprende a un ritmo diferente, por lo que debemos procurar, en la medida de lo posible, diseñar estrategias que ayuden a avanzar tanto al alumnado que destaca como al que tiene dificultad (por razones diversas) y que debemos valorar cuanto antes para establecer unas pautas adecuadas de intervención didáctica que permitan su desarrollo óptimo. El profesorado, a estos efectos, debe elegir el material conveniente (materiales en papel o informáticos, Internet y demás soportes audiovisuales, programas de ordenador, etc.) basándose no sólo en criterios académicos, sino también en aquellos que tengan en cuenta la atención a la diversidad en el aula. Para ello será conveniente contar con una nutrida colección de materiales y de fuentes de acceso a la información.

En este sentido es imprescindible atender siempre los siguientes aspectos:

- a) Conocer los intereses, necesidades, capacidades, estilos cognitivos, etc., de cada uno de los alumnos y alumnas
- b) Secuenciar adecuadamente los contenidos atendiendo a los niveles de comprensión
- c) Niveles de profundidad, complejidad o dificultad de las actividades y tareas
- d) Programar actividades y tareas diseñadas para responder a los diferentes estilos cognitivos presentes en el aula
- e) Actividades de refuerzo educativo y ampliación
- f) Fomentar el trabajo individual y en grupo
- g) Atención personalizada
- h) Plantear diferentes metodologías, estrategias, instrumentos y materiales para aprender
- i) Diseñar adaptaciones curriculares individualizadas más o menos significativas